



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZA PROGRAMA DENOMINADO
"CONMEMORACION DE LOS DERECHOS DEL
NIÑO Y NIÑA DE LA COMUNIDAD".

EXENTO

DECRETO N° **9657** /2018.-

ARICA, 29 DE JUNIO DEL 2018.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; el **Ordinario N° 1533**, de fecha 19 de Junio del 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita aprobación del Programa denominado "CONMEMORACION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y NIÑA DE LA COMUNIDAD"; **Ordinario N° 993**, de fecha 22 de Junio del 2018, de la Dirección de Control, que deriva Programa denominado "Conmemoración de los Derechos del Niño y Niña de la Comunidad"; **Registro de Correspondencia Interna N° 11895**, de fecha 29 de Junio del 2018, de la Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, este programa permitirá generar un espacio de convivencia y sana entretención dirigido a los niños y niñas de la comuna y sus familias para ejercitar sus derechos en una festividad diseñada para que todos/as, los/as niños/as sin discriminación, tengan en esta fecha importante, acceso a la recreación y puedan informarse acerca de sus derechos.
- b) Que, mediante Ordinario N° 993, de fecha 22 de Junio del 2018, de la Dirección de Control, que informa sobre revisión del Programa denominado "CONMEMORACION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y NIÑA DE LA COMUNIDAD".

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "**CONMEMORACION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y NIÑA DE LA COMUNIDAD**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: CONMEMORACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y NIÑA DE LA COMUNIDAD
1.2.- EJECUTA	: IMA – DIDECO - DEPTO. GESTIÓN COMUNITARIA - OFICINA DE GESTIÓN TERRITORIAL
1.3.- FECHA	: 11 AGOSTO, 2018
II.- MARCO REFERENCIAL	
2.1.- Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica promueve el compromiso permanente en favor del desarrollo de la infancia, siendo garantes de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y la Niña ratificada por Chile en el Decreto N°830, del 27 de Septiembre de 1990, asegurando el derecho a la recreación, a vivir en un ambiente saludable, valorando las expresiones infantiles estimulando la protección de la infancia y su bienestar general. Por ello, la Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través de la Oficina de Gestión Territorial, en su rol protagónico en favorecer la recreación a los niños y niñas de la comunidad considera importante preparar un lugar donde éstos tengan un espacio para recrearse en conjunto, mediante el programa CONMEMORACION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y NIÑA DE LA COMUNIDAD. Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695. Art. 4° Letra e) y l) al tratarse de una actividad la cual ofrecerá para toda la población infantil de la comuna, diversidad en juegos y expresiones patrimoniales, culturales y elementos de entretención considerando un amplio rango de edad para que se diviertan tanto los preescolares, como los niños/as en edad escolar y pre-adolescentes.
2.2.- Descripción	: La Ilustre Municipalidad de Arica, y la Dirección de Desarrollo Comunitario, promueve acciones dirigidas a destacar el compromiso permanente en favor del desarrollo de la infancia de la comunidad, tomando un rol protagónico y a la vez asegurando el derecho a la recreación, a vivir en un ambiente saludable, valorando las expresiones infantiles, estimulando la protección de la infancia y su bienestar en general. Por ello, la Municipalidad de Arica ha querido Conmemorar los Derechos de los Niños y Niñas de la comunidad en el mes de Agosto, a través, de una jornada

recreativa de integración infantil, promoviendo los derechos del niño y niña en la comunidad.

Esta actividad promoverá los derechos del niño/a a través de carteles y/o lienzos que se pondrán en diferentes stands recreativos para que los niños/as que asistan puedan visibilizar. Los stands recreativos serán de:

- Pintacaritas
- Globoflexia
- Dibujo y Pintura
- Cuentos
- Granja Interactiva
- Juegos Inflables
- Juegos de Habilidad y Destreza
- Camas Elásticas
- Baile Entretenido
- Juegos Deportivos,

Entre otros juegos y expresiones patrimoniales, culturales y elementos de entretención para una gran cantidad de niños/as considerando un amplio rango de edad para que se diviertan en familia. De todas estas actividades estará a cargo la oficina de la infancia y deporte, por lo que tiene un costo cero para el programa.

La Oficina de Gestión Territorial dentro de ésta actividad estará a cargo del armado de los stands, entrega de golosinas, y stand de alimentación saludable.

Jornada Recreativa

Fecha: 11 de Agosto, 2018

Lugar: Estadio Carlos Dittborn

Horario: 15:00 a 18:00 hrs. (horario tentativo)

En esta actividad se entregaran a los niños y niñas asistentes bolsas de golosinas saludables y se dispondrá de un stand de hidratación y alimentación saludable para la jornada recreativa. Para ello se necesitaran de materiales como cuerdas para afirmar toldos, cinta adhesiva, cajas, alambre, los cuales se utilizaran previamente para el armado de stand con el objetivo de preparar un buen sector de entretención sin inconvenientes, útiles de aseo como bolsas de basura, nova, escoba, los que se utilizan durante y posteriormente a la actividad para llevar un orden y limpieza de los sectores recreativos y materiales de oficinas con el fin de realizar los carteles y/o lienzos que estarán en cada stand con un mensaje alusivo a los Derechos de niño y la niña, y finalmente se necesitaran las bolsas de golosinas, las cuales serán 22.000 paquetes, en base a registros de años anteriores y cantidad de asistentes a la actividad.

CARTA GANTT

MESES	JUL.	AGO.
DIFUSION DE LA JORNADA RECREATIVA	X	
COMPRA DE GOLOSINAS Y ALIMENTOS	X	
REALIZACIÓN DE JORNADA RECREATIVA		X
EVALUACION DE LA ACTIVIDAD		X

*fechas y lugares sujetos a posibles modificaciones, por fuerza mayor.

III.- OBJETIVO:

Objetivo General:

Generar un espacio de convivencia y sana entretención dirigido a los niños y niñas de la comuna y sus familias para ejercitar sus derechos en una festividad diseñada para que todos/as, los/as niños/as sin discriminación, tengan en esta fecha importante, acceso a la recreación y puedan informarse acerca de sus derechos.

Objetivos Específicos:

Entregar una instancia de esparcimiento y educar a los Niños y Niñas de la Comuna respecto a la Conmemoración de los Derechos del Niño y Niña. Para ello se establece como meta la entrega de golosinas directamente a niños/as y a Juntas de Vecinos para que estas distribuyan. Alcanzando un 80% de entrega respecto del total de golosinas.

METODO DE EVALUACIÓN

$$\frac{\text{N}^\circ \text{ de bolsas de golosinas entregadas}}{\text{N}^\circ \text{ de bolsas de golosinas compradas}} \times 100$$

VERIFICADOR DE ACTIVIDAD:

1º Etapa: Registro fotográfico de entrega de golosinas en jornada recreativa

2º Designación de Funcionarios y firma un Acta de Entrega de Bolsas de Golosinas, en Lugar del Evento.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica. ✓ Director Desarrollo Comunitario. ✓ Departamento Gestión Comunitaria ✓ Oficina de Gestión Territorial 	
4.2.- MATERIALES	MERCADO PUBLICO	TOTAL
	Bolsas Saludables de Golosinas y Alimentos para Stand de Hidratación (Aguas con sabor, Jugos Ligthy Frutas)	46.000.000
	TOTAL	46.000.000
	FONDO GLOBAL	
	Otros Materiales y Suministros como: cuerdas, cinta adhesiva, timbres	130.000
	Cajas plásticas, bandejas plásticas, exhibidor de frutas plásticas	70.000
	Manteles y paños de tela	20.000
	Gastos Menores: alambre, cinta de amarre	46.000
	Útiles de Aseo: bolsas de basura, nova, pala, papel higiénico escoba, basureros	174.000
	Materiales de Oficina: carpetas, lapiceras, corta cartón, plumón permanente, tinta para tampón, tablas de apuntes, Cinta Maskin.	200.000
TOTAL	640.000	
VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$46.640.000.- IVA INCLUIDO		
<p>1 FONDO GLOBAL por \$640.000 c/u.- (Seiscientos cuarenta mil pesos) a nombre de Don Roberto Beroisa González, R.U.T. N° 15.545.701-5, funcionario a Contrata, Grado 12° del E.U.M, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>		
V.- ÍTEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.	

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G N°05 PROGRAMAS RECREACIONALES

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Bolsas Saludables de Golosinas y Alimentos para Stand de Hidratación (Aguas con sabor, Jugos Ligth, Frutas)	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas DIDECO (P/Personas)	46.000.000
FONDO GLOBAL			
Otros Materiales y Suministros como: cuerdas, cinta adhesiva, timbres	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	130.000
Cajas plásticas, bandejas plásticas, exhibidor de frutas plasticas	215.22.04.014	Productos elab. de cuero, cartucho y Plásticos	70.000
Manteles y paños de tela	215.22.02.002.004.001	Textiles banderas y otros	20.000
Gastos Menores: alambre, cinta de amarre	215.22.12.002	Gastos Menores	46.000
Útiles de Aseo: bolsas de basura, nova, pala, papel higiénico, escoba	215.22.04.007.001	Materiales y Útiles de Aseo	174.000
Materiales de Oficina: carpetas, lapiceras, corta cartón, plumón permanente, tinta para tampón	215.22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	200.000
TOTAL			46.640.000

El monto del Programa es de \$46.640.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un Fondo a Rendir por la suma de **\$640.000 .-** (Seiscientos cuarenta mil pesos) a nombre de Don Roberto Beroisa González, R.U.T. N° 15.545.701-5, funcionario a Contrata, Grado 12° del E.U.M, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.931 "Otros Fondos a Rendir" (Roberto Beroisa González).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDR/CEG/nqq.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA